RESOLUCIÓN 05/886/12
DEL 08 DE JUNIO DE 2012

POR LA QUE SE CANCELA LA ADJUDICACION DEL ITEM Nº 2 "APARATO TELEFÍNICO" EN EL MARCO DEL LLAMADO CD Nº 13/2012 "ADQUISICION DE APARATOS TELEFÓNICOS Y FAX".

VISTA: *La presentación realizada la señora Presidenta del Consejo referente a la solicitud de cancelación de adjudicación remitida por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por medio del Memorandum D.C.P. Nº 210/2012 de fecha 07 de junio de 2012 la Dirección de Contrataciones Públicas solicita la cancelación de la adjudicación del Ítem Nº 2 "Aparato Telefónico", en el marco del Llamado CD Nº 13/2012 "Adquisición de Aparatos Telefónicos y Fax" ID 234.796.*

Que, la cancelación solicitada se fundamenta en el Art. 36º de la Ley 2051/03 que dice: ***"...Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir sus oferta hasta el porcentaje señalado.***

Que, la Resolución de adjudicación del mencionado llamado es la Nº 04/881/12 del 11 de mayo de 2012. Las notificaciones de adjudicación a los participantes fueron giradas en fecha 21/05/12 La firma adjudicada en el ítem 2 "Aparato Telefónico" es FOXCOMTEL y fue notificada nuevamente en fecha 04/06/12. En fecha 05/06/12 respondieron según el siguiente texto: ***"...manifestamos el rechazo a la misma. El motivo obedece a que ya no contamos con el bien cotizado en esa oportunidad..."***

Que, agotadas todas las instancias consultando en fecha 05/06/12 a los demás participantes la posibilidad de reducir sus precios en el ítem en cuestión, dentro del margen que establece el citado artículo de la ley. No recibiendo respuesta alguna a las notas remitidas, por lo que se toma como rechazo a la consulta realizada, se sugiere cancelar el ítem mencionado.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- CANCELAR la adjudicación del ***Ítem Nº 2 "Aparato Telefónico"****, en el marco del Llamado CD Nº 13/2012* ***"Adquisición de Aparatos Telefónicos y Fax" ID 234.796.***

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN